Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 08/10/2025

Certificado N°: 225154

Certificamos que el contrato de afiliación de la empresa de **SUSTANCIAS S.A.**, CUIT 30714750867, cuenta con cobertura en el marco de la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, leyes modificatorias posteriores, y sus decretos y sus normas complementarias.

- Contrato de afiliación número 5526078
- CUIT 30714750867
- Vigencia desde el 01/02/2024 hasta el 31/01/2026
- Código de actividad principal: Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. (Incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado)

Se deja constancia que, en caso de efectuarse trabajos en altura, el contrato de ART ampará la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

El presente Certificado tiene vigencia por 30 días corridos desde su emisión, salvo que el contrato entre Andina ART SA y el empleador se encuentre en condiciones de ser rescindido. En este supuesto, el presente certificado tendrá validez hasta la notificación de rescisión del mismo.

Debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

1. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b. en cualquier momento en los siguientes casos:

i. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

ii. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

iii. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

2. Por parte de la aseguradora (Art 27, ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b. la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año, sin incluir las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Confeccionado por ANGELINA SANCHEZ HAYDEE

Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 08/10/2025

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 30663137375 R P B SOCIEDAD ANONIMA, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **SUSTANCIAS S.A.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **N° 5526078,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 08/10/2025 y 07/11/2025.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 08/10/2025, con vencimiento el 07/11/2025.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 08/10/2025

Empleados declarados en el contrato N° 5526078,

Razón social: **SUSTANCIAS S.A.** **CUIT: 30714750867**

Vigencia: desde el 01/02/2024 hasta el 31/01/2026

CUIL	Nombre y apellido
20351449404	AMAYA LUCAS FABIAN
20149201972	AREBALO DANIEL MIGUEL
20222243611	ARRASCAETA ROBERTO EDUARDO
20442042765	AUTELLI BRANDON RODRIGO
20286530509	BARRIENTO ROGER ANTONIO
20268671421	BIANCO LEANDRO MAURICIO
20276534875	CAMPANA RICARDO HERNAN
20225651222	CARBALLO EDGARDO MARCELO
20343158077	CARRION MARIO HECTOR
20233547248	CORZO RAMON MARCELO
20240163781	CRESPO NORBERTO OSVALDO
20254253821	CRUZ GASTON ORLANDO
20310574369	FARIAS ANGEL FABIAN
20217556733	FASSI HUGO DANIEL
20276530020	GARCIA MARCOS DAMIAN
20230578355	LEDESMA MAURICIO DANIEL
20257580289	LUJAN MARTIN RODOLFO
20424012557	LUNA BRAIAN ALEXANDER

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 08/10/2025

20356867611	MAMBRIN HECTOR ESTEBAN
20148395374	MARTINEZ HUGO ROGELIO
20384778276	MONTENEGRO FRANCO EMMANUEL
20404165764	MONTIVERO FEDERICO LUIS
20373145174	PAREDES ENZO JOSE
23125104029	PERALTA CARLOS ERNESTO
20925945006	PEROLARI CLAUDIO ALFREDO
23340706269	PONCE LUIS ARIEL
20441920076	PONCE NEUMANN FRANCISCO GABRIEL
20317308176	POPULIN VICTOR EMMANUEL
20331357619	ROMERO FLAVIO MICAEL
20367962233	SALGUERO GASTON RODRIGO
20119767785	TELLO OSVALDO CESAR
27275469438	VACA SONIA PATRICIA
27331663757	VARELA MARIA CANDELA

* Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 15/10/2025

Certificado N°: 227731

Certificamos que el contrato de afiliación de la empresa de **SUSTANCIAS S.A.**, CUIT 30714750867, cuenta con cobertura en el marco de la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, leyes modificatorias posteriores, y sus decretos y sus normas complementarias.

- Contrato de afiliación número 5526078
- CUIT 30714750867
- Vigencia desde el 01/02/2024 hasta el 31/01/2026
- Código de actividad principal: Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. (Incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado)

Se deja constancia que, en caso de efectuarse trabajos en altura, el contrato de ART ampará la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

El presente Certificado tiene vigencia por 30 días corridos desde su emisión, salvo que el contrato entre Andina ART SA y el empleador se encuentre en condiciones de ser rescindido. En este supuesto, el presente certificado tendrá validez hasta la notificación de rescisión del mismo.

Debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

1. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b. en cualquier momento en los siguientes casos:

i. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

ii. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

iii. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

2. Por parte de la aseguradora (Art 27, ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b. la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año, sin incluir las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Confeccionado por ANGELINA SANCHEZ HAYDEE

Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 15/10/2025

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 30663137375 R P B SOCIEDAD ANONIMA, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **SUSTANCIAS S.A.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **N° 5526078,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 15/10/2025 y 14/11/2025.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 15/10/2025, con vencimiento el 14/11/2025.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 15/10/2025

Empleados declarados en el contrato N° 5526078,

Razón social: **SUSTANCIAS S.A.** **CUIT: 30714750867**

Vigencia: desde el 01/02/2024 hasta el 31/01/2026

CUIL	Nombre y apellido
20351449404	AMAYA LUCAS FABIAN
20149201972	AREBALO DANIEL MIGUEL
20222243611	ARRASCAETA ROBERTO EDUARDO
20442042765	AUTELLI BRANDON RODRIGO
20286530509	BARRIENTO ROGER ANTONIO
20268671421	BIANCO LEANDRO MAURICIO
20276534875	CAMPANA RICARDO HERNAN
20225651222	CARBALLO EDGARDO MARCELO
20343158077	CARRION MARIO HECTOR
20233547248	CORZO RAMON MARCELO
20240163781	CRESPO NORBERTO OSVALDO
20254253821	CRUZ GASTON ORLANDO
20310574369	FARIAS ANGEL FABIAN
20217556733	FASSI HUGO DANIEL
20276530020	GARCIA MARCOS DAMIAN
20230578355	LEDESMA MAURICIO DANIEL
20257580289	LUJAN MARTIN RODOLFO
20424012557	LUNA BRAIAN ALEXANDER

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 15/10/2025

20356867611	MAMBRIN HECTOR ESTEBAN
20148395374	MARTINEZ HUGO ROGELIO
20384778276	MONTENEGRO FRANCO EMMANUEL
20404165764	MONTIVERO FEDERICO LUIS
20373145174	PAREDES ENZO JOSE
23125104029	PERALTA CARLOS ERNESTO
20925945006	PEROLARI CLAUDIO ALFREDO
23340706269	PONCE LUIS ARIEL
20441920076	PONCE NEUMANN FRANCISCO GABRIEL
20317308176	POPULIN VICTOR EMMANUEL
20331357619	ROMERO FLAVIO MICAEL
20367962233	SALGUERO GASTON RODRIGO
20119767785	TELLO OSVALDO CESAR
27275469438	VACA SONIA PATRICIA
27331663757	VARELA MARIA CANDELA

* Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 15/10/2025

Certificado N°: 227731

Certificamos que el contrato de afiliación de la empresa de **SUSTANCIAS S.A.**, CUIT 30714750867, cuenta con cobertura en el marco de la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, leyes modificatorias posteriores, y sus decretos y sus normas complementarias.

- Contrato de afiliación número 5526078
- CUIT 30714750867
- Vigencia desde el 01/02/2024 hasta el 31/01/2026
- Código de actividad principal: Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. (Incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado)

Se deja constancia que, en caso de efectuarse trabajos en altura, el contrato de ART ampará la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

El presente Certificado tiene vigencia por 30 días corridos desde su emisión, salvo que el contrato entre Andina ART SA y el empleador se encuentre en condiciones de ser rescindido. En este supuesto, el presente certificado tendrá validez hasta la notificación de rescisión del mismo.

Debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

1. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b. en cualquier momento en los siguientes casos:

i. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

ii. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

iii. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

2. Por parte de la aseguradora (Art 27, ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b. la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año, sin incluir las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Confeccionado por ANGELINA SANCHEZ HAYDEE

Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 15/10/2025

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 30663137375 R P B SOCIEDAD ANONIMA, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **SUSTANCIAS S.A.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **N° 5526078,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 15/10/2025 y 14/11/2025.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 15/10/2025, con vencimiento el 14/11/2025.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 15/10/2025

Empleados declarados en el contrato N° 5526078,

Razón social: **SUSTANCIAS S.A.** **CUIT: 30714750867**

Vigencia: desde el 01/02/2024 hasta el 31/01/2026

CUIL	Nombre y apellido
20351449404	AMAYA LUCAS FABIAN
20149201972	AREBALO DANIEL MIGUEL
20222243611	ARRASCAETA ROBERTO EDUARDO
20442042765	AUTELLI BRANDON RODRIGO
20286530509	BARRIENTO ROGER ANTONIO
20268671421	BIANCO LEANDRO MAURICIO
20276534875	CAMPANA RICARDO HERNAN
20225651222	CARBALLO EDGARDO MARCELO
20343158077	CARRION MARIO HECTOR
20233547248	CORZO RAMON MARCELO
20240163781	CRESPO NORBERTO OSVALDO
20254253821	CRUZ GASTON ORLANDO
20310574369	FARIAS ANGEL FABIAN
20217556733	FASSI HUGO DANIEL
20276530020	GARCIA MARCOS DAMIAN
20230578355	LEDESMA MAURICIO DANIEL
20257580289	LUJAN MARTIN RODOLFO
20424012557	LUNA BRAIAN ALEXANDER

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 15/10/2025

20356867611	MAMBRIN HECTOR ESTEBAN
20148395374	MARTINEZ HUGO ROGELIO
20384778276	MONTENEGRO FRANCO EMMANUEL
20404165764	MONTIVERO FEDERICO LUIS
20373145174	PAREDES ENZO JOSE
23125104029	PERALTA CARLOS ERNESTO
20925945006	PEROLARI CLAUDIO ALFREDO
23340706269	PONCE LUIS ARIEL
20441920076	PONCE NEUMANN FRANCISCO GABRIEL
20317308176	POPULIN VICTOR EMMANUEL
20331357619	ROMERO FLAVIO MICAEL
20367962233	SALGUERO GASTON RODRIGO
20119767785	TELLO OSVALDO CESAR
27275469438	VACA SONIA PATRICIA
27331663757	VARELA MARIA CANDELA

* Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 17/10/2025

Certificado N°: 228494

Certificamos que el contrato de afiliación de la empresa de **SUSTANCIAS S.A.**, CUIT 30714750867, cuenta con cobertura en el marco de la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, leyes modificatorias posteriores, y sus decretos y sus normas complementarias.

- Contrato de afiliación número 5526078
- CUIT 30714750867
- Vigencia desde el 01/02/2024 hasta el 31/01/2026
- Código de actividad principal: Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. (Incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado)

Se deja constancia que, en caso de efectuarse trabajos en altura, el contrato de ART ampará la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

El presente Certificado tiene vigencia por 30 días corridos desde su emisión, salvo que el contrato entre Andina ART SA y el empleador se encuentre en condiciones de ser rescindido. En este supuesto, el presente certificado tendrá validez hasta la notificación de rescisión del mismo.

Debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

1. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b. en cualquier momento en los siguientes casos:

i. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

ii. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

iii. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

2. Por parte de la aseguradora (Art 27, ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b. la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año, sin incluir las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Confeccionado por ANGELINA SANCHEZ HAYDEE

Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 17/10/2025

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 30663137375 R P B SOCIEDAD ANONIMA, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **SUSTANCIAS S.A.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **N° 5526078,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 17/10/2025 y 16/11/2025.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17/10/2025, con vencimiento el 16/11/2025.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 17/10/2025

Empleados declarados en el contrato N° 5526078,

Razón social: **SUSTANCIAS S.A.** **CUIT: 30714750867**

Vigencia: desde el 01/02/2024 hasta el 31/01/2026

CUIL	Nombre y apellido
20351449404	AMAYA LUCAS FABIAN
20149201972	AREBALO DANIEL MIGUEL
20222243611	ARRASCAETA ROBERTO EDUARDO
20442042765	AUTELLI BRANDON RODRIGO
20286530509	BARRIENTO ROGER ANTONIO
20268671421	BIANCO LEANDRO MAURICIO
20276534875	CAMPANA RICARDO HERNAN
20225651222	CARBALLO EDGARDO MARCELO
20343158077	CARRION MARIO HECTOR
20233547248	CORZO RAMON MARCELO
20240163781	CRESPO NORBERTO OSVALDO
20254253821	CRUZ GASTON ORLANDO
20310574369	FARIAS ANGEL FABIAN
20217556733	FASSI HUGO DANIEL
20276530020	GARCIA MARCOS DAMIAN
20230578355	LEDESMA MAURICIO DANIEL
20257580289	LUJAN MARTIN RODOLFO
20424012557	LUNA BRAIAN ALEXANDER

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 17/10/2025

20356867611	MAMBRIN HECTOR ESTEBAN
20148395374	MARTINEZ HUGO ROGELIO
20384778276	MONTENEGRO FRANCO EMMANUEL
20404165764	MONTIVERO FEDERICO LUIS
20373145174	PAREDES ENZO JOSE
23125104029	PERALTA CARLOS ERNESTO
20925945006	PEROLARI CLAUDIO ALFREDO
23340706269	PONCE LUIS ARIEL
20441920076	PONCE NEUMANN FRANCISCO GABRIEL
20317308176	POPULIN VICTOR EMMANUEL
20331357619	ROMERO FLAVIO MICAEL
20367962233	SALGUERO GASTON RODRIGO
20119767785	TELLO OSVALDO CESAR
27275469438	VACA SONIA PATRICIA
27331663757	VARELA MARIA CANDELA

* Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 29/10/2025

Certificado N°: 233740

Certificamos que el contrato de afiliación de la empresa de **SUSTANCIAS S.A.**, CUIT 30714750867, cuenta con cobertura en el marco de la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, leyes modificatorias posteriores, y sus decretos y sus normas complementarias.

- Contrato de afiliación número 5526078
- CUIT 30714750867
- Vigencia desde el 01/02/2024 hasta el 31/01/2026
- Código de actividad principal: Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. (Incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado)

Se deja constancia que, en caso de efectuarse trabajos en altura, el contrato de ART ampará la realización de los mismos por parte de los trabajadores informados.

El presente Certificado tiene vigencia por 30 días corridos desde su emisión, salvo que el contrato entre Andina ART SA y el empleador se encuentre en condiciones de ser rescindido. En este supuesto, el presente certificado tendrá validez hasta la notificación de rescisión del mismo.

Debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

1. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b. en cualquier momento en los siguientes casos:

i. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

ii. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

iii. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

2. Por parte de la aseguradora (Art 27, ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348 y Anexo 1 Res. SRT 46/18):

a. falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b. la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año, sin incluir las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.).

Confeccionado por ANGELINA SANCHEZ HAYDEE

Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 29/10/2025

Conste por la presente que **Andina ART.**, CUIT 33716992999, renuncia de forma expresa a reclamar o iniciar acción de repetición contra las empresas listadas a continuación 30663137375 R P B SOCIEDAD ANONIMA, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el Artículo 39 ap. 5 de la Ley 24557, y con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente de **SUSTANCIAS S.A.** amparados por la cobertura del contrato de afiliación **N° 5526078,** por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición solo será válida para los siniestros ocurridos entre las fechas 29/10/2025 y 28/11/2025.Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite obrara dolosamente, o no cumpliera estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringiera la Ley Nro. 19587; su decreto reglamentario N 351/79 y las normativas en materia de prevención que ha dictado la Superintendencia de Riesgo de Trabajo; las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia. Esta certificación tampoco tendrá validez en tanto el daño al trabajador ocurriera por hechos culpables o dolosos de dependientes del empresario comitente. La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 29/10/2025, con vencimiento el 28/11/2025.

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 29/10/2025

Empleados declarados en el contrato N° 5526078,

Razón social: **SUSTANCIAS S.A.** **CUIT: 30714750867**

Vigencia: desde el 01/02/2024 hasta el 31/01/2026

CUIL	Nombre y apellido
20351449404	AMAYA LUCAS FABIAN
20149201972	AREBALO DANIEL MIGUEL
20222243611	ARRASCAETA ROBERTO EDUARDO
20442042765	AUTELLI BRANDON RODRIGO
20268671421	BIANCO LEANDRO MAURICIO
20276534875	CAMPANA RICARDO HERNAN
20225651222	CARBALLO EDGARDO MARCELO
20343158077	CARRION MARIO HECTOR
20233547248	CORZO RAMON MARCELO
20240163781	CRESPO NORBERTO OSVALDO
20254253821	CRUZ GASTON ORLANDO
20310574369	FARIAS ANGEL FABIAN
20217556733	FASSI HUGO DANIEL
20276530020	GARCIA MARCOS DAMIAN
20230578355	LEDESMA MAURICIO DANIEL
20257580289	LUJAN MARTIN RODOLFO
20424012557	LUNA BRAIAN ALEXANDER
20356867611	MAMBRIN HECTOR ESTEBAN

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A

Andina ART

Una empresa de
Grupo Mercantil Andina

Estás cubierto a la manera de Andina ART.

Buenos Aires, 29/10/2025

20148395374	MARTINEZ HUGO ROGELIO
20384778276	MONTENEGRO FRANCO EMMANUEL
20404165764	MONTIVERO FEDERICO LUIS
20373145174	PAREDES ENZO JOSE
23125104029	PERALTA CARLOS ERNESTO
20925945006	PEROLARI CLAUDIO ALFREDO
23340706269	PONCE LUIS ARIEL
20441920076	PONCE NEUMANN FRANCISCO GABRIEL
20331357619	ROMERO FLAVIO MICAEL
20367962233	SALGUERO GASTON RODRIGO
20119767785	TELLO OSVALDO CESAR
27275469438	VACA SONIA PATRICIA
27331663757	VARELA MARIA CANDELA

* Se aclara que el presente certificado de cobertura no reemplaza las obligaciones patronales que surgen de las Res. SRT 320/99, 676/00 y AFIP 1891/05 y 2016/06. La ausencia de nominación de un trabajador o alta laboral, o deficiente registración, está alcanzada por las previsiones del art. 28 incs 2 y 4 LRT.

Andina ART S.A.

Avenida Madero 942, piso 18. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

0800-444-4040

Nicolas Renzi
Apoderado
Andina ART S.A